



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**CUARTO EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE
LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS

Nota de la Secretaría¹

Los Miembros han presentado, antes de la fecha límite del 12 de febrero de 2014, los siguientes documentos o aportaciones relativos a las cuestiones que desean que se examinen durante el cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

Canadá (G/SPS/W/271)

Propuesta: El Comité deberá elaborar un catálogo de las herramientas que los Miembros pueden utilizar para la gestión de cuestiones sanitarias y fitosanitarias, que también incluya otros mecanismos relacionados con el Acuerdo MSF de la OMC (por ejemplo, el mecanismo de solución de diferencias de la CIPF).

Unión Europea (G/SPS/W/274)

Propuesta: El Comité deberá examinar la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF (artículo 7 y Anexo B), incluidas en esta labor las mejoras que se consideren necesarias del "Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF".²

Sudáfrica

Propuesta: El Comité deberá iniciar una reflexión sobre la evaluación del riesgo y la determinación del nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria (párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo MSF) a fin de responder, en particular, a las siguientes preguntas: 1) ¿en qué medida los Miembros tienen en cuenta el objetivo de minimizar los efectos negativos sobre el comercio a la hora de determinar el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria?; y 2) ¿de qué instrumentos disponen los Miembros para reaccionar si no se han observado las disposiciones del párrafo 4 del artículo 5, especialmente cuando hay un historial de transacciones comerciales? (No se presentó ningún documento).

Estados Unidos de América (G/SPS/W/275)

Propuesta: El Comité deberá considerar la posibilidad de organizar otro taller sobre la toma de decisiones y la comunicación durante el proceso de análisis de riesgos, que se basaría en el primer taller celebrado en 2000. En el documento presentado por los Estados Unidos se incluye un proyecto de programa para el taller propuesto.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² G/SPS/7/Rev.3.